



GOBIERNO DE
CHILE

SERVIU REGION DE AYSÉN

CVN/ CBB/ RD/ RR/ BAM/jgg.-

RESOLUCION EXENTA N° 885

COYHAIQUE, 09 JUN 2010

MODIFICASE LA RESOLUCION EXENTA N° 718, DE FECHA 18.05.1993, QUE
REGULARIZA Y TRANSFIERE A TITULO ONEROSO TERRENOS SERVIU.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

a) La Resolución Exenta N° 718, de fecha 13.05.1993, que autoriza la transferencia a Título Oneroso de varios Sitios ubicados en diversas localidades de la Región de Aysen, entre otros a doña SILVIA DEL CARMEN RIQUELME JOFRE, el Sitio N° 6 de la Manzana 4, ubicado en la localidad de Villa Ñirehuao, de la comuna de Coyhaique.

b) El Memorandum N° 100, del 05 de Septiembre del 2007, de la Sección Cartera Hipotecaria que establece que no existen antecedentes de pagos, por el Sitio N° 6 de la Manzana 4 de Villa Ñirehuao; atendida una nueva solicitud de regularización presentada por la pobladora.

c) La Resolución Exenta N° 858, de fecha 28.05.2010, donde ordena transferir el Sitio N° 6 de la Manzana 4, de la localidad de Villa Ñirehuao, a doña SILVIA DEL CARMEN RIQUELME JOFRE.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.

e) Las facultades y atribuciones que me confiere los Art. 14,17 y 19 del D.S. 355 de (V. y U.), de 1976 y el Decreto N° 61, de fecha 02.03.2007 (V. y U.), que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente :

RESOLUCION :

1.- MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° 718, de fecha 18.05.1993 del SERVIU Región de Aysen, eliminando de su Resuelvo 1) la parte que señala " Localidad de Villa Ñirehuao , a doña SILVIA DEL CARMEN RIQUELME JOFRE, el Sitio N° 6 de la Manzana N° 4, de Villa Ñirehuao ".

2.- Cabe señalar que ésta es la única modificación efectuada a la Resolución señalada, conservando el resto su total validez.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



Victor Cardenas
DIRECTOR VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN

DISTRIBUCION :

- Sr. SEREMINVU Región de Aysén.
- Depto. OO.HH.
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Cartera Hipotecaria
- Unidad de Títulos (2).
- Of. de Partes.

